

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA EN LA DELEGACIÓN ACUÑA DEL INSTITUTO ESTATAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día quince de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintidós.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Inspector Administrativo. Licenciado Erik Dante Acuña Solís.

Visitadora Auxiliar. Licenciada Melissa Lissete Gallegos González.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/78/2022 con fecha de recepción tres de marzo de dos mil veintidós, según obra fecha de recibido en el oficio.

4. Órgano supervisado. Delegación Acuña del Instituto Estatal de Defensoría Pública.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Acuña, con residencia en la ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza, el día ocho de abril de dos mil veintidós.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintiuno.

8. Personal encargado de atender la visita: Delegada del Instituto Estatal de Defensoría Pública, Licenciada Guadalupe Galván Ortiz.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día cuatro de marzo del año dos mil veintidós, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se hace constar que se encuentra que se encuentra presente en este ejercicio de supervisión el Visitador Judicial General, Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por la Delegada del órgano no jurisdiccional, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

	Nombre	Cargo
1	Guadalupe Galván Ortiz	Delegada
2	Lucero Guadalupe Castañeda Solís	Asesora Jurídica
3	José Guadalupe Fragoso Rodríguez	Asesor Jurídico
4	Winston Cruz Salas Obregón	Defensor Público
5	Iván Loera Martínez	Defensor Público
6	José Arturo Chávez Martínez	Defensor Público
7	Luis Enrique Sosa Reyes	Defensor Público
8	Aritasan Aguilar Constantino	Trabajadora Social
9	Margarita Gallegos Guerrero	Secretaria Taquimecanógrafa
10	Luis Horacio Martínez Castillo	Auxiliar Administrativo

Manifiesta la Delegada del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas.

Estadística general y obligaciones de titulares: Al respecto de esta información, se solicita al titular el total de asuntos asignados durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, desprendiéndose que ascienden a **89** a la materia penal y **114** a la materia civil y familiar. La información relativa a la asignación y distribución por materia, defensor o asesor jurídico se concentra en el “**Anexo 1D, Estadística general y obligaciones de titulares**”.

Análisis de unidad de defensa penal: Al respecto de esta información, se solicita el desglose de los asuntos tratados por la unidad de defensa penal y los defensores adscritos a la misma. La información relativa se encontrará en el “**Anexo 2D, Análisis de unidad de defensa penal**”.

Análisis de unidad de defensa civil y familiar: Al respecto de esta información, se solicita el desglose de los asuntos tratados por la unidad de defensa civil y familiar y asesores adscritos a la misma. La información relativa se encontrará en el “**Anexo 3D, Análisis de unidad de defensa civil y familiar**”.

Análisis de unidad de defensa administrativa: Al respecto de esta información, se solicita el desglose de la información relativa a los talleres de orientación prematrimonial, la cual se encontrará en el “**Anexo 4D, Análisis de unidad de defensa administrativa**”.

Observaciones de la visita anterior: No se detectaron observaciones por parte del Consejo de la Judicatura del Estado.

Manifestaciones del personal: a continuación se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, las cuales se recibirán por escrito y se remitirán al área correspondiente.

Con lo anterior, se hace constar que a las 15 horas del día ocho de abril de dos mil veintidós, se concluyó la Primera Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Nombre:	Cargo:
Maestro Gerardo Ontiveros Rentería	Visitador Judicial General
Licenciado Erik Dante Acuña Solís	Inspector Administrativo
Licenciada Melissa Lisete Gallegos González	Visitadora Auxiliar

Del Órgano Inspeccionado:

Nombre:	Cargo:
Licenciada Guadalupe Galván Ortiz	Delegada del Instituto Estatal de Defensoría Pública.

ANEXO 1D
ESTADISTICA GENERAL Y OBLIGACIONES

De la estadística rendida por el Instituto para el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

UNIDAD DE DEFENSA PENAL					
Nombre del defensor	Contestaciones de demanda de VF	Promociones de VF	Demandas realizadas de VF	Promociones	Audiencias
Winston Cruz Salas Obregón	3	8	0	59	107
Iván Loera Martínez	1	9	0	14	70
José Arturo Chávez Martínez	0	0	0	25	87
Luis Enrique Sosa Reyes	0	0	0	0	11

Observaciones: El licenciado Luis Enrique Sosa Reyes esta adscrito directamente al área de detenidos de la Fiscalía del Estado de Coahuila.

UNIDAD DE DEFENSA CIVIL					
Nombre del asesor	Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
Guadalupe Galván Ortiz	102	13	0	0	0
Lucero Guadalupe Castañeda Solís	180	52	10	12	0

Observaciones: La licenciada Guadalupe Galván Ortiz a parte de la funciones propias que tiene como delegada, también realiza funciones de asesora jurídica.

UNIDAD DE DEFENSA ADMINISTRATIVA						
Nombre del Trabajador Social o Asesor	Solicitud de papelería	Promoción	Visitas domiciliarias	Estudio socioeconómicos	Talleres de orientación prematrimonial	TOP condonados
Aritazan Aguilar Constantino	561	0	0	27	21	0

Observaciones: Los estudios socioeconómicos se empezaron a realizar a partir de la inspección administrativa realizada en el mes de octubre del 2021.

ANEXO 2D
ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE DEFENSA PENAL

Nombre de la Defensor: Winston Cruz Salas Obregon.

Promociones	Audiencias
59	107

De las promociones penales se le requiere al defensor exhibir 05 mismas que corresponden a las siguientes causas:

Expediente	Vía de presentación	Evidencia
109/2021	Buzón electrónico	Contestación realizada por medio de buzón electrónico.
69/2021	Física	Escrito dirigido al Agente del Ministerio Público por parte del imputado en el que nombra al defensor público.
72/2021	Física	Escrito de propuesta de procedimiento abreviado dirigido al Agente del Ministerio Público de la Unidad de Investigación Especializada en Delitos contra la Mujer.
330/2021	Física	Escrito de propuesta de procedimiento abreviado dirigido al Agente del Ministerio Público de la Unidad de Investigación Especializada en Delitos contra la Mujer.
14/2022	Buzón electrónico	Petición de copia de audio y video

Observaciones: En las carpetas que se revisaron cuentan con cartas compromiso, debidamente llenadas, además que se puede advertir que se hacen entrevistas con los testigos, con los imputados, etc con la finalidad de llevar una mejor preparación de la defensa.

Nombre del Defensor: Licenciado Ivan Loera Martínez.

Promociones	Audiencias
14	70

De las promociones penales se le requiere al defensor exhibir 05 mismas que corresponden a las siguientes causas:

Expediente	Vía de presentación	Evidencia
23/2021	Física	Propuesta de procedimiento abreviado dirigido al Agente del Ministerio Público de la Unidad de Investigación Especializada en Delitos contra la Mujer.
513/2020	Física	Propuesta de procedimiento abreviado dirigido al Agente del Ministerio Público.
43/2021	Física	Escrito solicitando diferimiento de audiencia.
93/2021	Física	Contestación de demanda.
11/2022	Buzón electrónico	Contestación de demanda.

Observación: Los escritos presentados no tienen sello de recibido, pero si tienen actuaciones posteriores que deduce que fue entregado a la autoridad correspondiente.

Nombre del Defensor: Licenciado José Arturo Chávez Martínez

Promociones	Audiencias
25	87

De las promociones penales se le requiere al defensor exhibir 05 mismas que corresponden a las

Expediente	Vía de presentación	Evidencia
01/2022	Buzón electrónico	Se recibe escrito de contestación vía buzón electrónico folio 82889
49/2021	Buzón electrónico	Se recibe escrito de contestación vía buzón electrónico folio 27243
37/2021	Buzón electrónico	Se recibe escrito de contestación vía buzón electrónico folio 24418
12/2021	Buzón electrónico	Se recibe escrito de revocación del abogado particular y señalando al Defensor Público vía buzón electrónico folio 76805
647/2021	Buzón electrónico	Se recibe escrito de revocación del abogado particular y señalando al Defensor Público vía buzón electrónico folio 173559

ANEXO 3D
ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL Y FAMILIAR

Asesor Jurídico: Licenciada Guadalupe Galván Ortiz.

Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
102	13	0	0	0

De las promociones realizadas se le requiere al asesor exhibir 05 misma que corresponden a los siguientes expedientes:

Expediente y Juzgado	Vía de presentación	Evidencia
Primero Familiar Exp 819/2021	Oficialía común de partes	Escrito aclaratorio
Primero Familiar Exp 990/2021	Buzón electrónico Folio133258	Se dicte rebeldía.
Primero Familiar 811/2021	Oficialía común de partes	Se exhibe oficio.
Primero Familiar 1081/2021	Buzón electrónico [REDACTED]	Se exhibe oficio.
Primero Familiar 767/2021	Buzón electrónico [REDACTED]	Se exhibe oficio.

Asesor Jurídico: Licenciada Lucero Guadalupe Castañeda Solís.

Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
180	52	10	12	0

De las promociones realizadas se le requiere al asesor exhibir 05 misma que corresponden a los siguientes expedientes:

Expediente y Juzgado	Vía de presentación	Evidencia
56/2022 Juzgado Primero Familiar	Buzón electrónico [REDACTED] fecha 08/03/2022.	Escrito de autorización para uso de expediente virtual.
245/2021 Juzgado Primero Familiar	Buzón electrónico [REDACTED] fecha 25/03/2022.	Solicita cause ejecutoria la sentencia.
228/2021 Juzgado Primero Familiar	Buzón electrónico Folio 164852 fecha 17/03/2022.	Se ha cumplido con pruebas de capacidad.
1128/2021 Juzgado Primero Familiar	Buzón electrónico [REDACTED] fecha 10/02/2022.	Escrito de autorización para uso de expediente virtual.
29/2022 Juzgado Primero Familiar	Buzón electrónico [REDACTED] fecha 01/03/2022.	Solicitud de conformidad de nombramiento de tutor.

De las contestaciones de la demanda se le requiere al asesor exhibir 05 mismas que corresponden a los siguientes expedientes:

Expediente	Vía de presentación	Evidencia
530/2021 Juzgado Primero Civil	Presentado en Juzgado 12 enero del 2022.	Escrito de contestación.
1346/2017 Juzgado Primero Familiar	Presentado en Juzgado 12 de noviembre del 2021.	Escrito de contestación de demanda incidental de aumento de pensión alimenticia.
21/2021 Juzgado Primero Civil	Presentado en Juzgado 12 marzo de 2021.	Escrito de contestación
115/2021 Juzgado Primero Familiar	Presentado en Juzgado 16 de abril del 2021.	Escrito de contestación de juicio de guarda y custodia.
371/2021 Juzgado Primero Familiar.	Buzón electrónico [REDACTED] fecha 04/03/2022.	Escrito de contestación de demanda de divorcio.

Observaciones: Las promociones incorporadas en las carpetas no cuentan un orden cronológico.

ANEXO 4D
ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE DEFENSA ADMINISTRATIVA

Del análisis de los talleres de orientación prematrimonial se obtiene la siguiente información:

	Fecha de taller	Carnet entregados
1	7/2/2021	12
2	7/9/2021	12
3	7/16/2021	20
4	8/6/2021	10
5	8/13/2021	20
6	8/20/2021	15
7	8/27/2021	24
8	9/6/2021	10
9	9/10/2021	14
10	9/24/2021	19
11	10/1/2021	15
12	10/8/2021	14
13	10/17/2021	19
14	10/22/2021	13
15	10/29/2021	13
16	11/15/2021	12
17	11/12/2021	22
18	11/19/2021	25
19	11/26/2021	27
20	12/3/2021	17
21	12/10/2021	25
22	12/17/2021	20

De un análisis del registro de talleres de orientación prematrimonial se observa que no se cuentan con carnets condonados.

Observaciones:

En el taller de fecha 02/07/2021.

- Del folio 2551 se advierte que el recibo se expidió el 15/07/2021, y como fecha de boda el 03/07/2021, información que no guarda orden cronológico.

En el taller de fecha 09/07/2021.

-Del folio 2577 se advierte que el recibo no tiene fecha de expedición, sin embargo tiene fecha de boda para el 07/08/2021, sin tener certeza de que se expidió antes de la fecha programada.

-Del folio 2582 se advierte que el recibo se expidió en fecha 13/08/2021, y con fecha de boda el 06/08/2021, información que no guarda orden cronológico.

Del folio 2603 se advierte que se tiene fecha de recibo 05/08/2021, sin embargo no se tiene registro de fecha de boda, es decir que no se hizo el llenado completo del recibo.

En el taller de fecha 01/10/202.

-Del folio 5004 se advierte que el recibo se expidió en fecha 24/09/2021, y con fecha de boda el 08/09/2021, información que no guarda orden cronológico.

En el taller de fecha 22/10/2021.

Del folio 5059 se advierte que el recibo se expidió en fecha 18/10/2021, y con fecha de boda el 22/09/2021, información que no guarda orden cronológico.

La Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata, Visitadora Judicial adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a uno de julio del año dos mil veintidós.

Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.
Visitadora Judicial